



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°071-2023-MDBSH-AL

La Banda de Shilcayo, 22 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El **INFORME TÉCNICO N° 008- 2023 – MDBSH / DEPI Y EO**, de fecha 06 de febrero del 2023, del jefe de División de Estudios de Pre Inversión de Ejecución de Obras, **INFORME TÉCNICO N°001-2023-MDBSH-GO**, de fecha 13 de febrero del 2023, de Gerencia de Obras, el **MEMORÁNDUM N°196-2023-MDBSH/GM**, de fecha 14 de febrero del de Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° N°27972, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley:

Que, mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°008-2021-VIVIENDA-VMVU-PMIB**, de fecha 30 de julio del 2021, mediante la cual resuelve aprobar la directiva de **Programa N° 002-2021- VIVIENDA-VMVU-PMIB**, denominado **“LINEAMIENTOS ESPECIFICOS PARA REVISIO DE EXPEDIENTE TECNICO DE PROYECTOS DE INVERSION DE INFRAESTRUCTURA VIAL EQUIPAMIENTO URBANO DE LOS GOBIERNOS LOCALES”**, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

Que, mediante **INFORME TÉCNICO N° 008-2023-MDBSH/DEPI Y EO**, de fecha 06 de febrero del 2023, la Arq. Mtra. Patssy J. Arévalo Arellano , en su calidad de Jefe de División de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, solicita aprobar el presupuesto actualizado con acto resolutivo del proyecto: **“CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN AA.VV VILLA AUTONOMA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO- PROVINCIA DE SAN MARTIN- DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN” CON CUI: 2456396**, que tiene como antecedentes, el **CONTRATO DE SERVICIO N°043-2019-MDBSH**, de fecha 24 de septiembre del 2019, la **RESOLUCION GERENCIAL N°413-2019-GDUR/MDBSH**, de fecha 25 de noviembre del 2019, el **OFICIO N°000036-2021-VIVIENDA/SG/OAC-CAC-SAN MARTIN**, de fecha 26 de enero del 2021, la **CARTA N°030-2022-EJMM/MPM-SO**, de fecha 22 de agosto del 2022, **INFORME TÉCNICO N°084-2022/JDT-DEPIyEO/GO-MDBSH**, de fecha 24 de agosto del 2022, **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 024-2022-GO-MDBSH**, de fecha 26 de agosto del 2022, **INFORME N° 005-2023-MDBSH/DEPIyEO-CEyPI/LRR**, de fecha 02 de febrero del 2023.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



Que, mediante **INFORME TÉCNICO N°001-2023-MDBSH-GO**, con fecha 13 de febrero del 2023, el Ing. Mag. Artemio del Águila Panduro, en su calidad de Gerente de Obras, de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la actualización de presupuesto del proyecto con CUI N°2456396, por el monto de S/. 6,922,794.82 (Seis Millones Novecientos Veintidós Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 82/100 soles, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios fecha de actualización al 20/01/2023, según la siguiente estructura de costos:

Ítem	Descripción	Monto (S/)
1	COSTO DIRECTO	S/.4,648,064.58
2	GASTOS GENERALES 10.00 %	S/.464,806.46
3	UTILIDAD 5.00%	S/.232,403.23
4	COSTO PARCIAL	S/.5,345,274.27
5	IMPUESTO (IGV (18%))	S/962,149.37
	COSTO EJECUCION DE OBRA (CEO)	S/.6,307,423.64
6	SUPERVICION (5%) CEO	S/315,371.18
7	COSTO DE OBRA + SUPERVICION (CO)	S/.6,622,794.82
8	EXPEDIENTE TECNICO	S/ 35,000.00
	GESTION DE PROYECTOM(4%CO)	S/.265,000.00
9	PRESUPUESTO TOTAL DEL INVERSION	S/.6,922,794.82

Son: S/. 6,922,794.82 (Seis Millones Novecientos Veintidós Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 82/100 soles).

Que, mediante **MEMORÁNDUM N°196-2023-MDBSH/GM**, de fecha 14 de febrero, el Lic. Adm. Luis Alberto Arévalo Mori, en su calidad de Gerente Municipal. Solicita la elaboración de acto resolutivo previa opinión legal de la actualización de presupuesto del proyecto **CUI N°2456396**.

Que, mediante **OPINION LEGAL N°026-2023-MDBSH/OAJ**, de fecha 16 de febrero, la Abg. Sandra Vanessa López Huamán, en su calidad de Jefa (E) de la Oficina de Asesoría Jurídica, que se declara **PROCEDENTE**, la Actualización Presupuestal del Expediente Técnico: **"CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN AA. VV VILLA AUTONOMA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO-PROVINCIA DE SAN MARTIN-DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** con CUI: **2456396**, cuyo monto de inversión es de S/. 6,922,794.82 (Seis Millones Novecientos Veintidós Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 82/100 soles). Según detalle del cuadro de los considerandos, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, con la modalidad de ejecución **POR CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, respectivamente.

De conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Actualización Presupuestal del Expediente Técnico: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN AA. VV VILLA AUTONOMA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO-PROVINCIA DE SAN MARTIN-DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CUI: 2456396, cuyo monto de inversión es de S/. 6,922,794.82 (Seis Millones Novecientos Veintidós Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 82/100 soles). Según detalle del cuadro de los considerandos, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, con la modalidad de ejecución **POR CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS** respectivamente.



Ítem	Descripción	Monto (S/)
1	COSTO DIRECTO	S/.4,648,064.58
2	GASTOS GENERALES 10.00 %	S/.464,806.46
3	UTILIDAD 5.00%	S/.232,403.23
4	COSTO PARCIAL	S/.5,345,274.27
5	IMPUESTO (IGV (18%))	S/962,149.37
	COSTO EJECUCION DE OBRA (CEO)	S/.6,307,423.64
6	SUPERVICION (5%) CEO	S/315,371.18
7	COSTO DE OBRA + SUPERVICION (CO)	S/.6,622,794.82
8	EXPEDIENTE TECNICO	S/35,000.00
	GESTION DE PROYECTOM(4%CO)	S/.265,000.00
9	PRESUPUESTO TOTAL DEL INVERSION	S/.6,922,794.82

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a través de la secretaria General, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Obras para los fines que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Obras y demás órganos competentes de la municipalidad, realizar las acciones necesarias para la publicación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Piñedo
 Alberto Enrique Hildebrandt Piñedo
 ALCALDE